

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. Sírvese proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. RL00664390 mediante el cual la entidad BANCOLOMBIA S.A. informa el registro de la medida cautelar decretada e indica tener la cuenta bancaria del demandado saldo inembargable; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 033 del 25 de febrero de 2023

Arnulfo Toyar Torres
ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO